



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. 11
Fecha 28 de febrero de 2022
Páginas 1

Página

CONTENIDO

Resolución Externa No. 4 del 25 de febrero de 2022 “Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 4 de 2009”

1

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 4 DE 2022

(Febrero 25)

Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 4 de 2009.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el parágrafo segundo del artículo 66 de la ley 964 de 2005 y el artículo 16 literales h) e i) de la ley 31 de 1992, y en concordancia con el decreto 1735 de 1993

RESUELVE:

Artículo 1o. Modificar el segundo párrafo del artículo 16o. de la Resolución Externa No. 4 de 2009, así:

Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia distintas de los IMC, que realicen en el mercado mostrador operaciones de contado sobre divisas con agentes del exterior o de derivados sobre divisas con agentes del exterior autorizados para realizar derivados o con el Banco de la República, deberán registrarlas en un sistema autorizado de registro de operaciones sobre divisas.

Artículo 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).


JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente


ALBERTO BOADA ORTÍZ
Secretario